

anuncios del Ayuntamiento de Calamonte y de la Universidad Popular Pelayo Moreno y se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia, en la que figurarán además los nombres de los miembros del Tribunal Calificador.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases.

SEPTIMA.—LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Publicación de la lista.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Universidad Popular Pelayo Moreno y del Ayuntamiento de Calamonte la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Elevación de la lista y acta de la sesión.—Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente para que elabore la correspondiente propuesta de nombramiento como Técnico de Gestión Cultural de la Universidad Popular Pelayo Moreno de Calamonte.

OCTAVA: PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Documentos exigibles: El aspirante propuesto para el nombramiento viene obligado a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento o de la Universidad Popular Pelayo Moreno, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del Título académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Colegio Oficial de Médicos.

Falta de presentación de documentos.—Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no pre-

sentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

NOVENA.—INCIDENCIAS

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas Bases.

Calamonte, 1 de agosto de 2001.—El Alcalde, RUFINO GARCIA MACIAS.

PARTICULARES

ANUNCIO de 1 de agosto de 2001, sobre extravío del título de Bachiller de D.^a María Pajuelo Martín.

Se hace público el extravío del Título de Bachiller de D.^a María Pajuelo Martín. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Campanario, 1 de agosto de 2001.—La interesada, MARIA PAJUELO MARTIN.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

